

Soledad, treinta de noviembre del dos mil veintiuno.

Señor.

Juez Civil Del Circuito.

Soledad-Atlántico.

E.S.D.

Asunto: Acción de Tutela.

Accionado: Comisión Nacional del Servicio Civil.

Respetado señor

Alexander Niebles López, identificado como aparezco al pie de la correspondiente firma, domiciliado en el municipio de Soledad-Atlántico, obrando en nombre propio, mediante el presente escrito acudo a su despacho a fin de impetrar acción de tutela en contra la Comisión Nacional de Servicio Civil representada legalmente por su presidente, el Doctor Jorge Emilio Ortega Cerón o quien haga sus veces, en atención a las siguientes.

HECHOS

Primero: a fecha tres de noviembre del hogaño, solicite a la accionada lo siguiente:

Primero: Sírvase informar si, la Alcaldía Municipal de Soledad, dentro del proceso de selección No 775 Convocatoria Territorial Norte, ha solicitado

a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la autorización del uso de listas de elegibles, respecto a una nueva vacante definitiva relacionada con el empleo denominado profesional universitario, código 219, grado 02, identificado con la OPEC 75704, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de dicha entidad. De ser afirmativa la respuesta, favor indicar el estado de la actuación, así como de aquellos tramites que la administración central de Soledad se encuentra pendientes por realizar.

Segundo: En el evento de haber solicitado la Alcaldía Municipal de Soledad la autorización del uso de la listas de elegibles respecto a la vacante definitiva relacionada con el empleo denominado profesional universitario, código 219, grado 02, identificado con la OPEC 75704, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de dicha entidad, sírvanse informar si la Comisión Nacional del Servicio Civil ha autorizado a la administración central del municipio de Soledad para hacer uso de dicha lista. Tercero: Copia de los documentos contentivo de las peticiones, solicitudes o requerimientos y sus anexos, radicados o presentados ante la Comisión Nacional del Servicio Civil por parte de la Alcaldía Municipal de Soledad, a partir de los cuales, se constate la promoción o inicio de las actuaciones, tramites o diligencias señaladas en la petición anterior.

Segundo: a la petición, la Comisión Nacional del Servicio Civil, le fue asignado el radicado 20213201175802.

Tercero: de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo las peticiones de documentos y de información deberán resolverse en el término de diez días a partir del día siguiente a su presentación, deber que no ha sido cumplido por la accionada por cuanto a la fecha han transcurrido más de veinte días desde la promoción de la actuación administrativa, omisión con la cual, se me ha vulnerado el derecho fundamental invocado.

PRETENSIONES

En atención a los presupuestos facticos expuestos, solicito a su señoría tutelar el derecho fundamental de petición, y en consecuencia ordenad a la Comisión Nacional de Servicio Civil, representada por su presidente, el doctor Jorge Emilio Ortega Cerón o a quien corresponda, responder de manera clara, precisa y de fondo la petición presentada en tres de noviembre del dos mil veintiuno y radicada bajo el número 20213201175802.

PRUEBAS Y ANEXOS

Como medio de pruebas anexo las siguientes.

- Petición del tres de noviembre del dos mil veintiuno, radicada ante la Ventanilla Única Virtual de la Comisión Nacional de Servicio Civil, bajo el número 20213201175802.

JURAMENTO

Bajo la gravedad de juramento declaro que no he presentado acción de tutela ante otra autoridad judicial por los mismo hecho y derechos.

NOTIFICACIONES

El suscrito, en la calle 59 No 9B 04 de Soledad-Atlántico o al correo alexanderniebles1@hotmail.com

Al accionado, en la carrera 12 No 97 80, piso 5º - Bogotá Distrito Capital o el correo notificacionesjudiciales@cns.gov.co

Del señor Juez,



72005333

Alexander Niebles López.

72005333.